NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

AGC 000002

Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ECUATORIANO
NOTARIA PRIMERA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑIA:

" E L A S T O S.A. "

DE: S/.50'000.000,oo

A: S/.90'000.000,oo

DI 3 COPIAS

F/M.

Escritura Número uno mil doce (No. 1012)

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes once (11) de Julio de mil novecientos ochenta y ocho; ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este Cantón, comparecen: Los señores Generales (r) RICARDO AVENDAÑO y SOLON ESPINOSA a nombre y en representación de la Compañía ELASTO S.A., en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de dicha compañía, conforme consta de los nombramientos que, como habilitantes se agregan a la presente escritura. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe; bien instruídos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es el siguiente: " S E Ñ O R

N O T A R I O: En su Registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una que contenga el aumento de capital y la reforma de los Estatutos de una compañía anónima, a tenor de la minuta que sigue: COMPARECIENTES. Comparecen a otorgar la presente escritura pública los señores Generales (r) Ricardo Avendaño y Solón Espinosa en sus calidades de Presidente y Gerente General y representante legal de la compañía ELASTO S.A., intervienen debidamente autorizados para el presente acto. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en Quito y plenamente capaces para el acto en que intervienen. Se acompañan copias de los respectivos nombramientos. ANTECEDENTES. 1.- Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito ante el Notario Primero, doctor Jorge Machado el cinco de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó la compañía "ELASTO S.A.". La escritura que contenía la constitución fue aprobada por el Superintendente de Compañías mediante Resolución número ochenta y cinco-once T cero cero sesenta y un mil seiscientos catorce, de veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número seis, tomo ciento diecisiete, el tres de Enero de mil novecientos ochenta y seis. 2.- Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Quito, el siete de Enero de mil novecientos ochenta y ocho, ante

el Notario Primero doctor Jorge Machado Cevallos se aumentó el capital y se reformaron los estatutos de la compañía ESLASTO S.A.- La escritura correspondiente fue aprobada por el Superintendente de Compañías Internino mediante Resolución número doscientos cincuenta y tres, de once de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho. Se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número cero veinte y tres, el veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos ochenta ~~y ocho~~. ~~3. La~~ Junta Universal de la compañía ELASTO S.A., celebrada el veinte y uno de Marzo de ~~mil novecientos ochenta~~ y ocho resolvió por unanimidad aumentar ~~el capital~~ social y reformar los Estatutos de ~~la compañía. CLAUSULA~~ UNICA. Los comparecientes, señores Generales (r) Ricardo Avendaño en su calidad de ~~Presidente, y Solón~~ Espinosa en su calidad de Gerente ~~General y~~ representante legal, dando ~~cumplimiento a lo dispuesto~~ por la Junta Univarsal de Accionistas de la compañía ELASTO S.A., celebrada en la ciudad de Quito el veinte y uno de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, mencionada en el antecedente número tres y cuya copia se acompaña para que se agregue como parte integrante de la presente escritura, proceden a otorgar la presente escritura mediante la cual se aumenta el capital social de la compañía ELASTO S.A., de la suma de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.50'000.000,oo), a la suma de NOVENTA MILLONES DE SUCRES (S/.90'000.000,oo).- es decir que se aumenta el capital

social de la compañía en la suma de CUARENTA MILLONES DE SUCRES (S/.40´000.000,oo). Así mismo, dando cumplimiento a la misma resolución, por el presente acto proceden a reformar los siguientes artículos de los Estatutos de la compañía ELASTO S.A. cuyos nuevos textos dirán: " Artículo Quinto.- CAPITAL SOCIAL. El capital social suscrito y pagado de la compañía es de noventa millones de sucres, dividido en noventa mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, la proporción en que se ha suscrito y pagado el capital se encuentra en el Artículo cuarenta y nueve de los Estatutos". " Artículo Sexto.- LAS ACCIONES. Las acciones estarán representadas por títulos que constarán en libros talonarios, serán numeradas del cero cero cero cero uno al noventa mil inclusive; los títulos serán firmados por el Presidente y el Gerente General. Un mismo título puede representar una o más acciones de un mismo propietario, a elección del accionista.". " Artículo Cuadragesimo Noveno.- INTEGRACION DE CAPITAL. El capital social de la compañía ha sido totalmente suscrito y pagado según el cuadro que sigue: -

INTEGRACION DEL CAPITAL POR AUMENTO DE "ELASTO S.A."

AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	P A G A D O		C O N	TOTAL PAGADO	CAPITAL NUEVO	# ACCIONES
		SUSCRITO	UTILIDAD	SUP. REV. ACT.			
	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	
RECORDMOTOR S.A.	28´000.000	22´400.000	10´378.420,74	12´021.509,26	22´400.000	50´400.000	50.400

NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

AGO 000604

Dr. Jorge Machado Cevallos QUITO-ECUADOR NOTARIA PRIMERA

1	AYMESA	10'000.000	8'000.000	3'706.803,836	4'293.396,164	8'000.000	18'000.000	18.000
2	AUTOMOTORES							
3	CONTINENTAL S.A.	4'000.000	3'200.000	1'482.641,534	1'717.358,466	3'200.000	7'200.000	7.200
4	PROVEEDORA							
5	AUTOMOTRIZ SAC.	1'000.000	800.000	370.660,3836	429.339,6164	800.000	1'800.000	1.800
6	ALFREDO ABRAHAMSON	4'000.000	3'200.000	1'482.641,534	1'717.358,466	3'200.000	7'200.000	7.200
7	BELA BOTAR K	1'778.000	1'422.000	658.634,162	763.365,838	1'422.000	3'200.000	3.200
8	FERENC BOTAR	562.000	450.000	208.711,1356	241.288,8644	450.000	1'012.000	1.012
9	GALO BAQUERO	260.000	208.000	96.371,6994	111.628,3003	208.000	468.000	468
10	RICARDO AVENDAÑO	460.000	320.000	148.264,1534	171.375,8466	320.000	720.000	720
11		50'000.000	40'000.000	18'533.019,18	21'466.980,82	40'000.000	90'000.000	90.000

DECLARACIONES.- Los comparecientes al otorgamiento de la presente escritura pública conjuntamente declaran: 1.- Que se aumenta el capital social de la compañía ELASTO S.A. en la suma de CUARENTA MILLONES DE SUCRES (S/.40'000.000,oo) con lo cual el nuevo capital de la compañía es de NOVENTA MILLONES DE SUCRES (S/.90'000.000,oo). 2.- La suscripción y el pago del aumento del capital social ha sido realizado por todos los accionistas, proporcionalmente al valor de sus acciones. La totalidad del aumento de capital ha sido pagado con valores provenientes de utilidades dieciocho millones quinientos treinta y tres mil diecinueve sucres con dieciocho centavos, y con valores provenientes del superávit por revalorización de activos veinte y un millones cuatrocientos sesenta y seis mil novecientos ochenta sucres con ochenta y dos centavos lo cual totaliza la suma de cuarenta millones

de sucres. Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. 3.- La cédula de control tributario de la compañía ELASTO S.A. es la número cero doce cero cero nueve. Se acompaña una copia del acta de la Junta Universal. Usted, señor Notario se servirá agregae las demás cláusulas de estilo necesarias.". (HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y, que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el Doctor Tito Cabezas Castilo, afiliado al Colegio de Abogados de Quito bajo el número mil dos). Para la celebración de esta escritura, se observaron los preceptos legales del caso y, leida que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- (firmado) General (r) Ricardo Avendaño.- Cédula de ciudadanía número ciento setenta ciento setenta y cinco cero treinta y dos-tres.- Cédula de control tributario número cero treinta y nueve cuatrocientos dieciocho.- (firmado) General (r) Solón Espinosa.- Cédula de ciudadanía número ciento setenta ciento noventa y cuatro doscientos ochenta y cinco-cuatro.- Cédula de control tributario número cero cero uno ochocientos veinte y siete.- El Notario (firmado) Doctor Jorge Machado Cevallos. - - - - - - - - - - - - - -

D O C U M E N T O S

- -

A H A B I L I T A N T E S

ACO 003005

Dr. Jorge Machado Cevallos
QUITO-ECUADOR
NOTARIA PRIMERA

Quito, 21 agosto 1987

Señor
Gral (r) Ricardo Avendaño
Presente

De mis consideraciones:

En la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía " ELASTO S.A. " celebrada en ésta misma fecha. Ud. ha sido designado para el cargo de Presidente del Directorio, hasta terminar el actual período, con todos los derechos, atribuciones y deberes señalados en la Ley y los Estatutos de la compañía, incluída la representación legal, en los casos previstos en los Estatutos, para representación conjunta o subrogación.

La compañía " ELASTO S.A. " se constituyó mediante escritura publicada, celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el 5 de diciembre de 1985, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución # 85-1-1-1-01614, del 24 de diciembre de 1985, e inscrita en el Registro Mercantil el 3 de enero de 1986.

Atentamente,

Ing. A Solón Espinosa A.
Gral de Brig (r)
GERENTE GENERAL

Acepto el nombramiento que antecede.
Quito, 21 agosto 1987

Gral
RICARDO AVENDAÑO

REGISTRO MERCANTIL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 3781 del Registro de Nombramientos Tomo 118.
Quito, a 16 SET. 1987

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

Quito, 21 marzo 1988

Señor
Gral (r) Solón Espinosa A.
Presente.

De mis consideraciones:

En la Junta Universal de Accionistas de la Compañía "ELASTO S.A.", celebrada en ésta fecha. Ud. ha sido designado para el cargo de Gerente General, para un período de un año, y como tal representante legal de la Compañía, con todos los derechos, atribuciones y deberes señalados en la Ley y en los Estatutos de la Compañía.

La Compañía " ELASTO S.A. " se constituyó mediante escritura pública, celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado, el 5 de diciembre 1985, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución # 85-1-1-1-01614, del 24 de diciembre 1985 e inscrita en el Registro Mercantil, el 3 de enero de 1986.

Atentamente,

Gral (r) Ricardo Avendaño G.
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento que antecede
Quito, 21 marzo 1988

Ing. A Solón Espinosa A.
Gral de Brig (r)

... da inscrito el presente ... bajo el No. 2673 del Registro de Nombramientos Tomo 119
Quito, a 24 JUN. 1988

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. GUST... CA... ERAS

000396

Dr. Jorge Machado Cevallos
QUITO-ECUADOR
NOTARIA PRIMERA

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA " ELASTO S.A."

En la ciudad de Quito, hoy día 21 de marzo de [illegible] las 18 horas, en el local de la Compañía situado en las calles A y F esquina, a la altura del Km 6½ de la vía Panamericana Norte, bajo la Presidencia del Sr. Gral Ricardo Avendaño, y actuando como secretario, el Gerente General Gral (r) Solón Espinosa, se reunen los siguientes accionistas de la Compañía ELASTO S.A.: Señor Ingeniero Jorge Almeida como Gerente General y representante legal de RECORDMOTOR S.A. propietario de 28.000 acciones pagadas, de un valor de un mil sucres cada una: Señor Ingeniero Marcelo Beltrán como Gerente General y representante legal de AUTOMOTORES CONTINENTAL S.A., propietario de 4.000 acciones pagadas de un valor de un mil sucres cada una; Señor Alfredo Abrahamson por sus propios derechos, propietario de 4.000 acciones pagadas de un valor de un mil sucres cada una; el Señor Bela Botar por sus propios derechos propietario de 1.778 acciones pagadas de un valor de un mil sucres cada una; el Señor Ferenc Botar por sus propios derechos propietario de 562 acciones pagadas de un valor de un mil sucres cada una; Señor Ingeniero Galo Baquero en su calidad de Presidente y representante legal por ausencia del Gerente General de PROVEEDORA AUTOMOTRIZ S.A.C. propietaria de 1.000 acciones pagadas de un valor de un mil sucres cada una; y por sus propios derechos, como propietario de 260 acciones pagadas de un valor de un mil sucres cada una: Señor Gral (r) Ricardo Avendaño por sus propios derechos, propietario de 400 acciones de un valor de un mil sucres cada una ; el Señor Patricio Acosta, Gerente General representante legal de AYMESA S.A. propietaria de 10.000 acciones pagadas de un valor de un mil sucres cada una;

.../..

Los accionistas presentes que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, de manera unánime, y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 280.- de la Ley de Compañías convienen expresamente en constituirse e instalarse en Junta Universal para tratar el siguiente orden del día:

1.- Informe del Directorio, Gerente General y Comisarios de la Compañía.
2.- Conocimiento y Aprobación del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias, del ejercicio económico correspondiente al año de 1987
3.- Acordar sobre la distribución de los beneficios sociales
4.- Elección de Administradores, Comisarios de la Compañía y fijación de las retribuciones correspondientes a cada uno de ellos.
5.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos; y,
6.- Contratación de auditoría externa.

El orden del día es aprobado por unanimidad.

También asisten a la Junta Universal la Señora Aída de Villafuerte, comisario principal de la Compañía.

La presidencia dispone que por hallarse presente y representado el 100 % del capital suscrito y pagado de la Compañía, como consta de los títulos de las acciones que se exhiben en la Secretaría, se forme la lista de los asistentes, con la determinación de las acciones que representan y el número de votos que les corresponde, para que se agregue al expediente del acta.

El Presidente declara instalada la Junta Universal, recuerda a los accionistas que la documentación relativa al ejercicio económico de 1987, fue puesta a su disposición hace mas de 15 días, y pide que se pase a tratar el primer punto

..1..

ASD 000007

del orden del día " Informe del Directorio, Gerente General y Comisarios de la Compañía ".

Por secretaría se procede a dar lectura al informe presentado a nombre del Directorio y Gerente General, sobre el ejercicio económico del año 1987, informe que fuera presentado por el Gerente General, aprobado y hecho suyo por el Directorio de la empresa en sesión del día 11 de marzo de 1988, documento que se incorporan al expediente de la Junta.

Informe que fue leido y considerado por los señores accionistas sobre la marcha administrativa y financiera de la Compañía, fue aprobado por unanimidad, se abstienen de votar los administradores.

A continuación el Presidente dispuso dar lectura al informe del comisario. El comisario de la empresa dio lectura de su informe, documento que se anexa a la presente acta, el mismo que fue conocido y aprobado por los señores accionistas.

El Presidente dispone que se trate el segundo punto del orden del día " Aprobación del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias ".

Por secretaría se procedío a dar lectura al Balance General cortado al 31 de diciembre de 1987, el Estado de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Evolución del Patrimonio, el Estado de cambios en la Posición Financiera, las Notas de los Estados Financieros, documentos que se anexan al expediente de la presente acta. Conocido y discutido el asunto se aprueba por unanimidad, se abstienen de votar los administradores, dando un voto de aplauso a los administradores.

A continuación el Presidente dispone que se trate el tercer punto del orden del día.

Los accionistas por unanimidad, acogiendo la sugerencia del

.../..

Directorio resuelven que la suma de s/18'533.019,18 correspondiente a la utilidad dispnible del ejercicio 1987, se destine al aumento de capital de la Compañía, en la proporción que les corresponda a los accionistas en el capital social.

La presidencia dispone tratar el cuarto punto del orden del orden del día " Elección de Administradores y Comisarios de la Compañía y fijación de sus retribuciones ".

Por unanimidad se resuelve realizar las siguientes designaciones:

..../..

Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIA PRIMERA
QUITO-ECUADOR

000008

PRESIDENTE	GRAL RICARDO AVENDAÑO
PRIMER VICEPRESIDENTE	SR. RALPH GILLIES
SEGUNDO VICEPRESIDENTE	SR. BELA BOTAR
PRIMER DIRECTOR	ING. PATRICIO PINTO
SEGUNDO DIRECTOR	SR. PATRICIO ACOSTA
TERCER DIRECTOR	SR. HUGO BURGOS

SUPLENTES

PRESIDENTE	
PRIMER VICEPRESIDENTE	SR. RICHARD STEAD
SEGUNDO VICEPRESIDENTE	SR. ALFREDO ABRAHAMSON
PRIMER DIRECTOR	ING JORGE ALMEIDA
SEGUNDO DIRECTOR	SR. FERENC BOTAR
TERCER DIRECTOR	ING GALO BAQUERO

COMISARIO PRINCIPAL	SRA. AIDA DE VILLAFUERTE
COMISARIO SUPLENTE	SR. ENRIQUE ROSERO

2009

GERENTE GENERAL	GRAL.(r) SOLON ESPINOSA A.

Con relación a las retribuciones la Junta Universal por unanimidad acuerda fijar las siguiente: Presidente s/200.000= mensuales como honorarios, Comisario s/70.000= anual, y delegar al Directorio la fijación de la retribución del Gerente General.

El Presidente dispone tratar el quinto punto del orden del día " Aumento de Capital y Reforma de Estatutos ". La Presidencia expone que de acuerdo a lo sugerido por el Directorio, y a las necesidades del desarrollo de la Compañía sería conveniente anumentar el capital social. Por unanimidad se resuelve aumentar el capital social en la suma de s/ 40'000.000,oo de sucres, con lo cual el nuevo capital de la Compañía será de s/90'000.000,oo.

Asi mismo por unanimidad resuelve la Junta que el pago del aumento del capital se realizará de la siguiente manera:

Con valores provenientes de utilidades se pagará la suma de s/18'533.019,18 y con valores provenientes del superavit de revalorización de activos se pagará la suma de s/ 21'466.980,82 con lo cual quedará pagado todo el aumento de capital. A cada accionista le corresponderá un valor proporcional al número de acciones pagadas que tiene en la Compañía, lo cual se reflejará en el correspondiente cuadro de integración a capital.

El señor accionista Bela Botar cede el valor residual de s/ 400= que le corresponde en la utilidades en favor del señor accionista Ferenc Botar, para que pueda integrarse una acción de un mil sucres en el aumento.

El Presidente pide que se trate a continuación la necesaria reforma de Estatutos que implica el aumento del capital social.

../..

Dr. Jorge Machado Cevallos
QUITO-ECUADOR
NOTARIA PRIMERA

Los artículos que deberán reformarse son 5, 6, y 49, proponiendo a consideración de los accionistas los textos, que son aprobados por unanimidad y cuyo tenor el siguiente: Artículo. 5.- CAPITAL SOCIAL . El capital social suscrito y pagado de la Compañía es de s/90.000.000,oo de sucres dividido en 90.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, la proporción en que se ha suscrito y pagado el capital se encuentra en el Artículo. 49.- de los Estatutos. "Artículo. 6.- LAS ACCIONES. Las acciones estarán representadas por titulos que constarán en libros talonarios, serán numeradas del 00001 al 90.000 inclusive; los titulos serán firmados por el Presidente y Gerente General. Un mismo título puede representar una o más acciones de un mismo propietario, a elección del accionista. "Artículo. 49.- INTEGRACION DEL CAPITAL. El capital social de la Compañía hasido totalmente suscrito y pagado según el cuadro que sigue.

INTEGRACION DEL CAPITAL POR AUMENTO DE " ELASTO S.A."

AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	P A G A D O C O N			TOTAL PAGADO	CAPITAL NUEVO	# ACCIONES
		SUSCRITO	UTILIDAD	SUP. REV. ACT.			
1.- RECORDMOTOR S.A.	s/ 28'000.000=	s/ 22'400.000=	s/ 10'378.420,74	s/ 12'021.509,26	s/ 22'400.000=	s/ 50'400.000=	50.400
2.- AYMESA	s/ 10'000.000=	s/ 8'000.000=	s/ 3'706.603,836	s/ 4'293.396,164	s/ 8'000.000=	s/ 18'000.000=	18.000
3.- AUTOMOTORES CONTINENTIA S.A.	s/ 4'000.000=	s/ 3'200.000=	s/ 1'482.641,534	s/ 1'717.358,466	s/ 3'200.000=	s/ 7'200.000=	7.200
4.- PROVEEDORA AUTOMOTRIZ SAC.	s/ 1'000.000=	s/ 800.000=	s/ 370.660,3836	s/ 429.339,6164	s/ 800.000=	s/ 1'800.000=	1.800
5.- ALFREDO ABRAHAMSON	s/ 4'000.000=	s/ 3'200.000=	s/ 1'482.641,534	s/ 1'717.358,466	s/ 3'200.000=	s/ 7'200.000=	7.200
6.- BELA BOTAR K	s/ 1'778.000=	s/ 1'422.000=	s/ 658.634,162	s/ 763.365,838	s/ 1'422.000=	s/ 3.200.000=	3.200
7.- FERENC BOTAR	s/ 562.000=	s/ 450.000=	s/ 208.711,1356	s/ 241.288,8644	s/ 450.000=	s/ 1'012.000=	1.012
8.- GALO BAQUERO	s/ 260.000=	s/ 208.000=	s/ 96.371,6997	s/ 111.628,3003	s/ 208.000=	s/ 468.000=	468
9.- RICARDO AVENDAÑO	s/ 400.000=	s/ 320.000=	s/ 148.264,1534	s/ 171.735,8466	s/ 320.000=	s/ 720.000=	720
	s/ 50'000.000=	s/ 40'000.000=	s/ 18'533.019,18	s/ 21'466.980,82	s/ 40'000.000=	s/ 90'000.000=	90.000

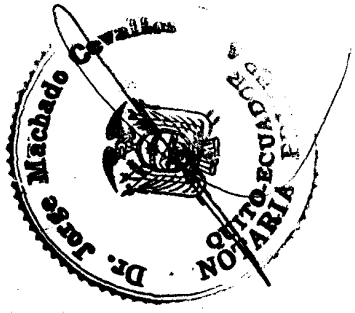

La Junta Universal, de conformidad con los Estatutos autoriza expresamente al Presidente y al Gerente General de la Compañía para que otorguen la correspondiente escritura pública y realicen todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma de Estatutos.

Finalmente el Presidente pone en consideración de los señores accionistas el último punto del orden del día, exponiendo que de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se debe contratar una firma Auditora, para que realice la correspondiente auditoría externa. Discutido el asunto por unanimidad se resuelve que se contrate los servicios de la Compañía de auditores DELOITE HASKINS & SELLS.

Habiendo tratado todo el orden del día la Presidencia dispone un receso para que se redacte el acta.

A las 19:45 horas se reinstala la Junta Universal, con la presencia de la totalidad de los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado, y el Presidente ordena que se delectura del acta, la cual es aprobada, sin observaciones, firmando el acta según lo dispone la ley de Compañías, todos los accionistas presentes en la Junta Universal.

RECORDMOTOR S.A. ING JORGE ALMEIDA .....

AUTOMOTORES CONTINENTAL S.A. ING MARCEL BELTRAN .....

SR. ALFREDO ABRAHAMSON .....

SR. BELA BOTAR .....

SR. FERENC BOTAR .....

PROVEEDORA AUTOMOTRIZ SAS.ING GALO BAQUERO .....,

ING GALO BAQUERO .....

GRAL RICARDO AVENDAÑO .....

SECRETARIO GRAL (r) SOLON ESPINOSA .....
GERENTE GENERAL

Es fiel copia de los originales que reposan en los archivos de la Compañía.

Atentamente,

Ing. A. Solón Espinosa A.
Gral de Brig (r)
GERENTE GENERAL

Se otor- - - -

NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

AGO 003011

gó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a once de Julio de mil novecientos ochenta y ocho.-

Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

Dr. Jorge Machado Cevallos QUITO-ECUADOR NOTARIA PRIMERA

RAZON: Mediante Resolución No. 88.1.1.1.1267, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 11 de Agosto de 1.988; se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "ELASTO S.A.". Tomé nota de este particular al margen de las respectivas escrituras matrices, por las cuales se constituyó y se procedió a aumentar el capital de dicha compañía, otorgadas ante mí, el 5 de Diciembre de 1.985 y 11 de Julio de 1.988, respectivamente. - - - - - - - - - - - - - - -

Quito, a once de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho.-

Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

Dr. Jorge Machado Cevallos QUITO-ECUADOR NOTARIA PRIMERA

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número mil trescientos sesenta y siete del Sr. Superintendente de Compañías Interino, de 11 de agosto de 1988, bajo el número 156 del Registro Industrial, tomo 20.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "ELASTO S.A.", otorgada el 11 de julio de 1988, ante el Notario Primero del Cantón, Dr. Jorge Machado C..- Se tomó nota al margen de la inscripción número 6 de 3 de enero de 1986, a fs. 9 vta. del Registro Mercantil, tomo 117.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 8874.- Quito, a diez y nueve de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.- Enmendado "Aumento de Capital", vale.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO